DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 - 2027

Asesor Técnico

Invitación restringida número OM-02/2025

DICTAMEN TECNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en atención al oficio DCP-019/2025 se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de camioneta pick up para la Dirección de Control Patrimonial, llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación restringida OM-RM-02/2025**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 24 de febrero del 2025, en la cual fueron dos propuestas presentadas como a continuación se describe:

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP PARA LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

Con relación a la evaluación de propuestas técnicas y económicas de la **Invitación restringida OM-02/2025,** se procedió a su revisión cuantitativa de la documental de las mismas, respecto a AT1 al AT13 y AE1 al AE3, se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	NISSAN RANCAGUA S.A. DE C. V.	**CUMPLE**
2	AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA	**CUMPLE**

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y cuantitativo, se utilizará el método binario, donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas y técnicas.

- Dentro de la evaluación de la propuesta técnica se verifica que incluyan la documentación e información solicitada y que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitados en las bases.

- Dentro de la evaluación de la propuesta económica, se analizan los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar los precios unitarios y totales.

Al respecto se informa lo siguiente:

NISSAN RANCAGUA S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada de AT1 al AT13.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE3.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.
RECIBIDO
25 FEB. 2025
12:15 Hrs
RECURSOS MATERIALES

AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA

- Cumple en documental presentada de AT1 al AT13.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE3.

Se hace mención que Automotriz Motormexa Colima no cumplió en su totalidad con el AT12, es decir, no cumplió en cuanto a la petición que se hizo de presentar en sobres la documentación requerida, sin embargo, en cuanto a contenido si presento en su totalidad lo requerido.

De acuerdo a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas se llevó a cabo la verificación documental de las camionetas pick up que presentaron los licitantes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los bienes adquirir.

Al respecto, se especifica:

Nissan Rancagua S.A. DE C.V.

No cumple porque sus especificaciones no van de acuerdo a las características solicitadas de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo AT7.

Automotriz Motormexa Colima

Cumple con todos los requerimientos solicitados en el anexo AT7 establecidos en el procedimiento de Invitación restringida

Acto continuo se realizó la evaluación económica por medio del criterio binario iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA CON I.V.A. INCLUIDO
NISSAN RANCAGUA S.A. DE C.V.	$ 841,401.00

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA CON I.V.A. INCLUIDO
AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA	$ 783,192.00

Por lo anterior, después del análisis realizado del cumplimiento en la convocatoria, las bases, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, la

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

Dirección de Control Patrimonial, respecto a lo señalado en supralíneas, considerando el costo y las características técnicas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo AT7 de las bases de la Invitación Restringida, y considerando el costo monetario se determinó que el licitante que cumple con los requerimientos de la invitación restringida OM-RM-02/2025 es **AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA** por las razones ya expuestas.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

A T E N T A M E N T E
TECOMÁN, COLIMA. 25 DE FEBRERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTROL PATRIMONIAL

LIC. CINTIA ALEJANDRA TEJEDA RAMÍREZ
Directora de Control Patrimonial y en calidad de Asesor Técnico designado por la Oficial Mayor en oficio OM-33/2025 proceso de invitación restringida OM-RM-02/2025